

CONCÓN, 30 AGO 2017

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2219 /

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 2794, de fecha 30 de Noviembre de 2016, que adjudica la Propuesta Pública "Conservación de Techumbre Escuela Oro Negro de Concón" a Desarrollo-Ingeniera y Tecnología S.A, Rut: .
- b) Contrato "Conservación de Techumbre Escuela Oro Negro de Concón", fecha 12 de Diciembre de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Desarrollo-Ingeniera y Tecnología S.A.
- c) Decreto Alcaldicio N° 2953, de fecha 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el Contrato.
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 24 de Enero de 2017 de la obra denominada "Conservación de Techumbre Escuela Oro Negro de Concón"
- e) La Carta de Desarrollo-Ingeniera y Tecnología S.A con fecha 05 de Mayo de 2017 que solicita el aumento de plazo de hasta el 31 de Mayo de 2017, para la obra "Conservación de Techumbre Escuela Oro Negro de Concón".
- f) Memo DOM N° 226 de fecha 25 de Mayo de 2017, de la Dirección de Obras que otorga el Aumento de Plazo por tres (3) días.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que debiendo actuar en consecuencia, la Unidad Técnica Municipal concuerda con que parte de la tardanza argumentada por el Contratista que fueron el día del CENSO y el traslazo con la obra "Arreglos Menores de Infraestructura Sanitaria en Establecimientos Educativos Municipales, Concón" es justificable.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, el aumento de plazo de tres (3) días a la obra denominada "Conservación de Techumbre Escuela Oro Negro de Concón".
2. **CONFECIÓNENSE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato respectivo.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LIZAMA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/MEG/JLZ/ACO/bpa.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control Municipal.
 4. SEPLAC.
 5. Archivo Propuesta.
 6. D.O.M. (N° 34)
- (Decreto ratifica aumento de plazo)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control